

JAZZTEL p.l.c. (en adelante, “JAZZTEL” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 83 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que su principal accionista y presidente del consejo de administración, D. Leopoldo Fernández Pujals, titular del 14,48% del capital social, le ha informado de que ha alcanzado un acuerdo con la sociedad francesa Orange, S.A. en los siguientes términos:

1. Orange, S.A. se ha comprometido a formular una oferta pública voluntaria de adquisición por el 100% del capital social de la Sociedad. La oferta se hará a un precio de 13,00 euros por acción, se pagará en efectivo y estará condicionada a: (i) la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes; (ii) la aceptación del 50,01% del capital social, sin computar las acciones de D. Leopoldo Fernández Pujals y cualesquiera otras acciones con respecto a las que se acepte irrevocablemente la oferta; y (iii) que no resulte aprobada por los órganos de gobierno de la Sociedad una operación corporativa para la posible adquisición de Xfera Móviles, S.A. (Yoigo) a la que hacía referencia el Hecho Relevante remitido el pasado día 11 de septiembre (Nº de Registro 210786).
2. D. Leopoldo Fernández Pujals se ha comprometido a aceptar de forma irrevocable la oferta de Orange, S.A. Dicho compromiso se mantendrá en el caso de que se formulen ofertas competidoras, siempre que Orange, S.A. decida mejorar dichas ofertas.

Asimismo, el consejero delegado, D. José Miguel García Fernández y el consejero secretario general, D. José Ortiz Martínez, han asumido con Orange, S.A. un compromiso de aceptación de la oferta en idénticos términos.

En Alcobendas (Madrid), a 15 de septiembre de 2014.

José Ortiz Martínez
Secretario del Consejo
JAZZTEL p.l.c.